



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

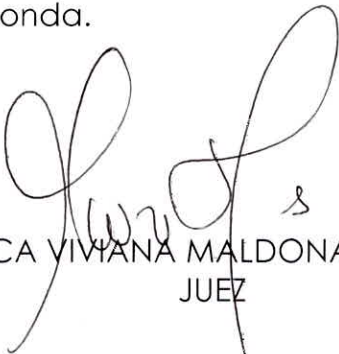
PROCESO No. 110014003066-2019-01237-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 23 OCT 2023

De conformidad con el memorial que obra a folio 53, y como quiera que la obligación que se ejecuta está amparada bajo la póliza No. 17-41-101060853, en consecuencia, se requiere a Seguros del Estado para que realice el pago de la liquidación del crédito y costas que al realizar la operación matemática arroja un total de \$27'052.202,00 Mcte. en consecuencia, se ordena realice la consignación en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado en el Banco Agrario de Colombia dentro de los diez (10) días contados a partir de su notificación y/o al demandante SMART SUPPLY SAS- EN LIQUIDACION con Nit.83008174-7.

Una vez hecho lo anterior, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 24 OCT 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 155 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr